


| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
|  | NOMBRE NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN LA UCI | | CÓDIGO 04-FT-042 |
| | TIPO DE DOCUMENTO FORMATO | PROCESO MISIONAL | VERSIÓN 001 |



NO OLVIDE LO QUE NUESTRO
PACIENTE REQUIERE

UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES:

- Paños húmedos.
- Pañales (de ser necesario)
- Cepillo de dientes.
- Crema dental.
- Clorhexidina bucal
- Crema para el cuerpo.
- Jabón de cuerpo
- Shampoo mujeres
- Cepillo de cabello
- Medias gruesas
- Màquina de afeitar
- Historia clínica antigua


HORARIO DE VISITA:
11:00am a 12:00m y de 4:00pm a 5:00pm

Clinica San Rafael (Sede Megacentro)
Tel: 3115411
Estaciòn 1: ext-1403
Estaciòn 2: ext-1404

Clinica San Rafael (Sede Cuba)
Tel: 3270700 ext 121

COMPORTAMIENTO DE ACOMPAÑANTES EN LA UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES

- Hable en voz baja tanto en áreas comunes como dentro de los cubículos.
- Lave las manos al ingreso de servicio antes y después del contacto con su paciente.
- No ingrese anillos, cadenas, aretes grandes, sombreros a la unidad del paciente.
- Utilice todos los elementos de bioseguridad que le indiquen en el área.
- Utilice los implementos entregados por el personal de enfermería en el caso que tenga un paciente con riesgo de infección.
- No utilizar celulares ni cámaras fotográficas.
- No dejar pertenecías de valor dentro del cubículo, dado que la institución no se hará responsable; así mismo al ingresar debe dejar en el lockers sus pertenecías bajo llave (Favor devolverla al utilizar).
- No ingresar a la clínica ropa de cama (cobijas, fundas, almohadas, sábanas).
- Si por algún motivo usted no autoriza un procedimiento, favor diligenciar y firmar el disentimiento de éste.
- Siga las instrucciones de los orientadores y personal de enfermería de la unidad.
- Diligencie los documentos que le soliciten, siempre y cuando comprenda el fin de cada uno de estos.
- Cuide las instalaciones y equipos puestos a su servicio.
- Durante la visita sólo se permiten 4 visitantes por paciente en tiempos diferentes.
- Los acompañantes no deben estar en otros cubículos diferentes al asignado a su paciente.
- No ingrese alimentos a los pacientes sin indicación médica.
- No brinde medicamentos ni tratamientos diferentes a los indicados por el médico.
- Garantice la seguridad de su paciente, manteniendo las barandas arriba, no quite inmovilizaciones sin autorización, le evitará caídas.
- No manipule equipos médicos bajo ninguna circunstancia.
- Permanezca atento a las condiciones de su paciente; avise de inmediato en caso de anormalidad.
- Pregunte al personal de enfermería y médicos, si se lavó las manos antes de la atención.
- Informar al personal de enfermería en caso de requerir algo.
- Pregunte al personal de enfermería el tipo de tratamiento a recibir su paciente.
- Asigne a una sola persona que medie la información entre el personal médico y los demás familiares.
- Solicite información de su paciente durante la visita; nunca solicite información de la condición de su paciente por teléfono.
- No brinde alimentos al personal médico ni de enfermería.
- Comuníquese con respeto con el personal de la clínica y los demás usuarios.
- Verifique con el personal asistencial las instrucciones; si no le quedaron claras, por favor nuevamente pregunte.
- Respete las señales y normas de aislamiento, en caso de ser acompañante.
- Usted como paciente tiene derecho a solicitar la historia clínica antes del egreso de la institución.
- Solicite las órdenes de egreso.
- Pregunte a los funcionarios en caso de tener alguna duda sobre las medidas que debe adoptar durante la visita

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
|  | NOMBRE NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN LA UCI | | CÓDIGO 04-FT-042 |
| | TIPO DE DOCUMENTO FORMATO | PROCESO MISIONAL | VERSIÓN 001 |

DERECHOS DEL PACIENTE

1. **Acceder a los servicios** sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.
2. **Que le autoricen y presten** los servicios incluidos en el Plan Obligatorio de Salud de manera oportuna y si usted requiere con necesidad uno que no esté incluido también lo puede recibir.
3. **Recibir por escrito las razones** por las que se niega el servicio de salud.
4. **Que, en caso de urgencia,** sea atendido de manera inmediata, sin que le exijan documentos o dinero.
5. **Que atiendan con prioridad** a los menores de 18 años.
6. **Elegir libremente el asegurador,** la IPS y el profesional de la salud que quiere que lo trate, dentro de la red disponible.
7. **Ser orientado** respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
8. **Que como cotizante** le paguen las licencias y las incapacidades médicas.
9. **Tener protección especial** cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos.
10. **Que solamente le exijan** su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
11. **Que le informen** dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
12. **Recibir un trato digno** sin discriminación alguna.
13. **Recibir los servicios de salud** en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
14. **Recibir durante todo el proceso de la enfermedad,** la mejor asistencia médica disponible.
15. **Recibir servicios continuos,** sin interrupción y de manera integral.
16. **Obtener información clara y oportuna** de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
17. **Recibir una segunda opinión médica** si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
18. **Ser informado sobre los costos** de su atención en salud
19. **Recibir o rechazar** apoyo espiritual o moral.
20. **Que se mantenga estricta confidencialidad** sobre su información clínica.
21. **Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace** cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.
22. **Ser incluido** en estudios de investigación científica, sólo si lo autoriza.
23. **Que se respete** su voluntad de donar o no sus órganos.

DEBERES DEL PACIENTE

- a) Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.
- b) Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.
- c) Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- d) Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le presten dichos servicios.
- e) Cumplir las normas y actuar de buena fe frente al Sistema de Salud.
- f) Brindar la información requerida para la atención médica y contribuir con los gastos de acuerdo con su capacidad económica.